



ESTADÍSTICAS DE GÉNERO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
AÑO 2024

MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

El Departamento de Acción Social (en adelante DAS), se crea en el año 2011 mediante la Resolución Exenta N° 1.328, con la finalidad de administrar los siguientes Programas de la Subsecretaría del Interior: Fondo Social Presidente de la República, Pensiones de Gracia y Fondo ORASMI.

En el año 2019, a través de la Resolución Exenta N° 2.431 se crea, bajo la dependencia del DAS, la Unidad de Apoyo para la Reposición de Actividades Económicas y Sociales con el propósito de ir en apoyo de personas afectadas por hechos de violencia rural en la Regiones de Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

También, mediante la Resolución Exenta N° 1.822 se establece a la Unidad de Exonerados Políticos como dependiente del DAS, por lo que el Departamento se consolida como la principal unidad de atención de personas externas de la Subsecretaría del Interior, específicamente en lo relativo a programas de acción social que se orientan a mejorar las situaciones de vulnerabilidad en las que sea requerido.

Actualmente, se encuentra vigente la Resolución Exenta N° 6.293 de 2023, que aprueba la nueva estructura del Departamento, incorporando la Unidad de Gestión Social que tiene a su cargo los Programas Fondo ORASMI y Pensiones de Gracia; así como la Unidad de Control Interno, para favorecer el seguimiento de gestión y las alertas oportunas.

A continuación se presentan antecedentes con datos correspondientes a dos Programas del Departamento de Acción Social dirigidos a la ciudadanía, Fondo Social Presidente de la República y Fondo ORASMI.



FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Fondo Social Presidente de la República 2024, dependiente del Departamento de Acción Social, es un fondo concursable destinado a organizaciones comunitarias, públicas o privadas, sin fines de lucro. Esta iniciativa está destinada al financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado. La postulación se realiza de forma exclusiva a través del sistema de postulación en línea al cual acceder desde el sitio web de la subsecretaría del Interior <https://fspr.interior.gob.cl/>

Los recursos del Fondo Social se distribuyen a través de dos modalidades:

Fondo Nacional: Destinados a financiar proyectos postulados por las organizaciones a través de la convocatoria Nacional.

FONDES: Destinados a financiar proyectos de organizaciones que son postulados a través de las Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegaciones Presidenciales Regionales, las cuales cuentan con un marco presupuestario asignado anualmente.

Para el año 2024, el Fondo social contó con 8431 iniciativas, donde se incluyen 154 proyectos postulados el año 2023 que fueron finalmente financiados con el 40% del presupuesto 2024; esto corresponde a lo dispuesto en las Bases en lo relativo a la distribución del presupuesto inicial de este Fondo. Las bases que rigen el actual proceso, incorporan el criterio de Enfoque de Género, con un 15% de ponderación del total asignado al puntaje de selección, el cual busca dar mayor relevancia a las iniciativas que procuren dar soluciones a los problemas, necesidades e inquietudes de mujeres de todas las edades y regiones del país.

El Fondo busca apoyar y dar soluciones coordinadas a las necesidades sociales y comunitarias que aquejan a las organizaciones sociales más vulnerables. Estas organizaciones a través de un formulario web describen el problema que los afecta y cómo contribuye la solución de esta problemática con los recursos que entrega el programa. A

través de diferentes variables se establece si el beneficio contribuye a satisfacer a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad y de la comunidad que ellos representan.

Este año, se distinguen entre las iniciativas presentadas, 530 agrupaciones que promueven directamente las oportunidades de mujeres, entre las que se destacan iniciativas destinadas a dar soluciones a los problemas; necesidades e inquietudes de mujeres de todas las edades y regiones del país en todas sus formas de organización, que aquejan a este grupo tan importante, como son la falta de dinero para mantener el hogar, el cuidado de los hijos, crecimiento personal, capacitaciones en diversas áreas y ayuda a mujeres sobrevivientes de violencia.



El formulario web nos permite distinguir los géneros masculinos o femeninos de las personas de la directiva de las organizaciones que postulan a este Fondo, esto de acuerdo a datos extraídos del Registro Civil.

Del total de postulaciones ingresadas este año, se evidencia que quienes lideran a estas organizaciones un 63,4% corresponde a mujeres representantes legales, es decir, 5.344 mujeres están al frente de las diferentes directivas, frente a un 36,6%, de hombres (3.087 representantes legales).



En cuanto a la cantidad de beneficiarios directos (socios o inscritos) de cada organización, podemos distinguir que de un total de 8431 iniciativas ingresadas, el 50% corresponde a integrantes o beneficiarios mujeres que forman parte de estas organizaciones.



En cuanto a las organizaciones que promueven oportunidades para mujeres, esta cifra evidencia que un 99,6% está representada por mujeres y 0,37 % por hombres.

Estadísticas de Aprobación

A la fecha, el total de proyectos aprobados a nivel nacional asciende a \$2.073.550.558.- de estos recursos el 4,9 %, es decir, \$100.875.179.- se han destinado a 152 proyectos de agrupaciones de mujeres.

Si bien, los proyectos ingresados permiten clasificar la tipología del proyecto entre un grupo de opciones, existe el **Criterio Enfoque de Género**, el cual busca visibilizar el enfoque de género presente en las iniciativas de las diferentes líneas de financiamiento, donde se evidencia que las mujeres solicitan la mayoría de los recursos para la adquisición de bienes muebles de menor durabilidad (Implementación Comunitaria), como artículos materiales y utensilios necesarios para la realización de una actividad determinada, cuyos montos mínimos van desde los \$300.000.- hasta un máximo de \$700.000.-

Los proyectos de la tipología Implementación, corresponden a artículos y utensilios para la organización, materiales para la realización de talleres, materiales, vestuario e implementos deportivos, artículos vinculados a proyectos educativos y fomento a la cultura, vestuario folclórico y accesorios respectivos.

FONDO DE ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO ORASMI

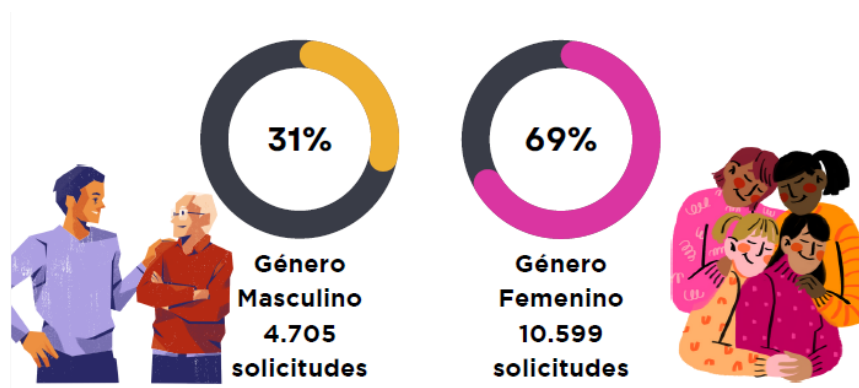
El Fondo ORASMI otorga aportes transtorios a personas naturales, chilenas o extranjeras (que se encuentren en el país con situación migratoria regular), a través de aportes económicos en los ítems de Vivienda y Habilitabilidad, Salud, Educación, Discapacidad, Asistencia Social y Emprendimiento y Capacitación laboral.

Es un Programa de carácter desconcentrado, administrándose de manera autónoma por las Delegaciones Presidenciales, Regionales y Provinciales a lo largo del país, así como por el Departamento de Acción Social de la Subsecretaría del Interior (DAS). En el DAS

también radican las funciones de regulación, monitoreo y apoyo técnico administrativo para la correcta ejecución de los recursos a Nivel Nacional.

Desde el 01 de enero del 2024 al 30 de Noviembre del 2024 se han registrado a nivel nacional **15.304** peticiones de apoyo económico.

Nuestro sistema de registro nos permite distinguir los géneros masculinos o femeninos de las personas solicitantes, esto de acuerdo a datos extraídos del Registro Civil.



Del total de peticiones, el 31% provienen de hombres (M), mientras el 69% de las solicitudes provienen de mujeres (F).

El Fondo ORASMI, en tanto Programa de Asistencia Social, continua reflejando así también el fenómeno de la feminización de los servicios sociales, por cuanto son las mujeres las que acceden regularmente al circuito de evaluación social, que en el caso del Fondo ORASMI se constituye de Municipalidades, servicios de salud, instituciones privadas y otros Programas orientados a la protección social.

ESTADO DE AVANCE DE MEJORAS RELATIVAS A LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD



La prioridad técnica de los casos que son financiados a través de Fondo ORASMI, se define mediante la presencia de factores de vulnerabilidad, de acuerdo a lo cual el caso obtendrá un resultado de prioridad técnica alta, media o baja.

El resultado de esta evaluación, es una guía para la toma de decisiones de el o la profesional encargado(a) del caso; ninguno de los tres niveles de prioridad técnica, excluye, por si solo a un caso de acceder a aportes.

Los factores de vulnerabilidad considerados, que permiten una caracterización del tipo de casos que atendemos es la siguiente:

1. Dimensión socioeconómica
 - a. Ingresos no cubren egresos
 - b. Cesantía prolongada.

2. Dimensión Situación social
 - a. Hogar mono parental/marental (o unipersonal)
 - b. Presencia de VIF
 - c. Presencia de menores de edad
 - d. Presencia de adulto mayor
 - e. Consumo de alcohol y/o drogas
 - f. Víctima de grave vulneración de derechos
 - g. Situación de conmoción pública

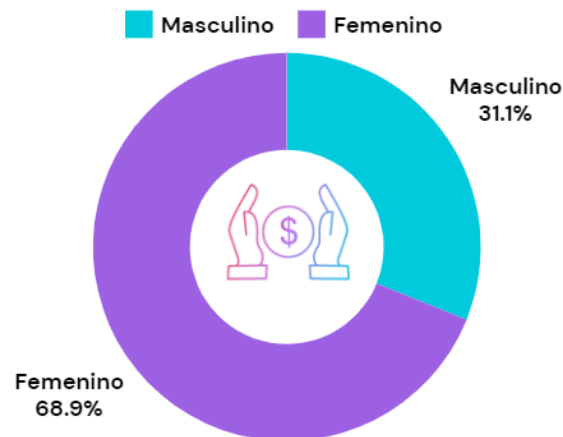
3. Dimensión Situación de Salud
 - a. Enfermedad crónica
 - b. Enfermedad catastrófica
 - c. Patología que dificulte la interacción social

4. Dimensión Situación de vivienda y habitabilidad del grupo familiar
 - a. Allegados
 - b. En peligro de desalojo
 - c. Vivienda en mal estado de conservación
 - d. Sin acceso a servicios básicos
 - e. Situación de hacinamiento
 - f. Habita en sector aislado o rural
 - g. Situación de calle.

Sin embargo, y como mecanismo para detectar de mejor manera brechas de género que permitan caracterizar a la población que accede a prestaciones del Programa, se agregó al proceso de evaluación los siguientes factores:

1. Jefatura de hogar femenina
2. Presencia de personas con dependencia por situación de salud
3. Presencia de mujeres que ejecuten el rol de cuidadores.

DATOS AÑO 2024



Respecto a la aprobación de beneficios a través de Fondo ORASMI, hasta el 30 de noviembre del 2024 se han aprobado un total de 9.019 solicitudes, de las cuales el 69% corresponden a mujeres (6.213 peticiones) y 31% corresponde a hombres (2.806 peticiones).

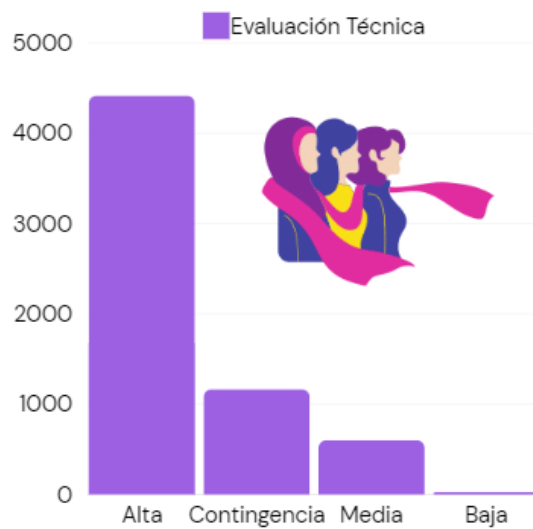
Estas 6.213 peticiones aprobadas destinadas a mujeres, están distribuidas en las siguientes áreas de petición:

Área Petición	Aprobaciones
VIVIENDA Y HABITABILIDAD	2.545
ASISTENCIA SOCIAL	2.061
SALUD	947
EMPRENDIMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL	412
EDUCACIÓN	153
DISCAPACIDAD	95
TOTAL	6.213

Mayoritariamente, los aportes entregados corresponde al área de petición de Vivienda y Habitabilidad con 41% (2.545 peticiones). En segundo lugar con 33% se encuentra el área de petición de Asistencia Social (2.061 peticiones).

El 71% del total de los aportes entregados a mujeres corresponden a prioridad técnica alta, según la suma de factores de vulnerabilidad.

Evaluación Técnica	Aprobaciones
Alta	4.418
Contingencia	1.166
Media	602
Baja	27
TOTAL	6.213

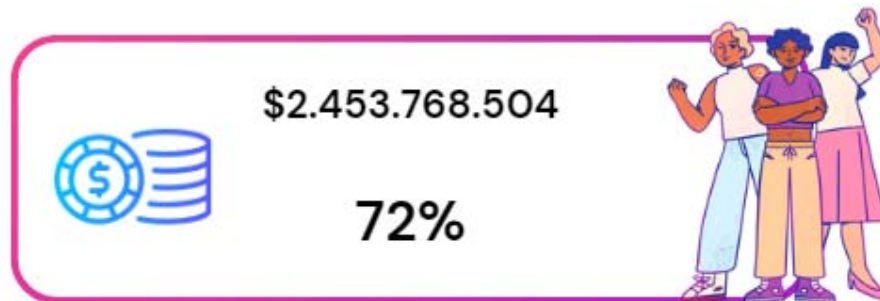


En cuanto a la caracterización de los hogares que resultan con aportes aprobados podemos señalar que entre los factores de vulnerabilidad presentes se encuentran los siguientes:

- Mujeres con rol de cuidadoras: **1.552**
- Hogar Monoparental: **4.286**
- Presencia de menores de edad: **3.791**
- Antecedentes de VIF: **424**
- Situación de Allegamiento: **1.127**
- Hacinamiento: **566**
- Presencia de adulto mayor: **2.634**



A la fecha de este reporte, el monto total en aportes aprobados a nivel nacional suma de \$3.394.686.666. De estos recursos, el 72%, es decir, \$2.453.768.504, se ha destinado a peticiones cuya beneficiaria es mujer.



DATOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE FONDO ORASMI

a.- Orasmi Migrante y Orasmi Refugio

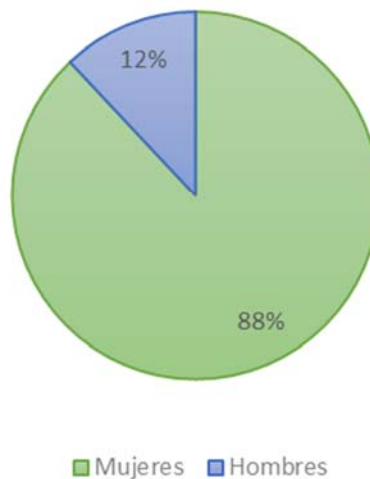
Durante el período 2023-2024, a través de los programas complementarios de Fondo ORASMI, Inmigrante y Refugio, podemos caracterizar aportes, tales como, cursos de español impartidos a través de agencias implementadoras como Universidad Católica (niveles A0, A1, A2 Y B1), a través de la cual de un total de 72 estudiantes, 34 correspondieron a mujeres, representando el 47%. Tráves de estas iniciativas ha beneficiadas mujeres de países tales como; Afganistán, Irán, Rusia y Ucrania, lo cual representa un hito de gran importancia para su integración en nuestro país.

b.- Programa Subsidio al Gas Natural – Región de Magallanes

Respecto al Programa Subsidio al Gas Natural de la Región de Magallanes, en la actualidad de un total de 2.722 personas que reciben este beneficio, 2.400 son mujeres, lo cual corresponde al 88%. Este año además, se incorporó como población beneficiada a personas cuidadoras, que cuenten con credencial inscrita en el Registro Social de Hogares.

Hasta la fecha, de 59 personas cuidadoras beneficiadas dentro del programa, 52 corresponden a mujeres, es decir, 88% de los cuidados están focalizados en mujeres.

Personas cuidadoras



Importante destacar y de acuerdo a las estadísticas arrojadas en el año 2023 y lo que va del 2024, desde nuestro Sistema de Ingreso y Evaluación de Peticiones, se ha evidenciado que los hogares monoparentales en su mayoría están compuestos por mujeres y los hogares unipersonales por hombres, lo que refleja una realidad social que implica que mujeres en situación de vulnerabilidad son las que se hacen cargo de sus grupos familiares.

Asimismo, el rol de cuidador o cuidadora, ya sea de personas con dependencia, adultos mayores o menores de edad, lo han asumido históricamente las mujeres, lo que va de la mano con lo publicado el día 6 de noviembre del 2023 por el Presidente de la República Gabriel Boric en relación al “Sistema Nacional e Integral de Cuidados”.

“Precisamente porque una gran mayoría de las jefas de hogar en Chile están solas en la tarea de cuidar a otras personas es que desde lo público se debe apoyar a compartir la



carga. Este trabajo cotidiano y constante que realizan por abrumadora mayoría a las mujeres es esencial para sostenimiento de la vida y el Sistema Nacional de Cuidados busca precisamente esto: hacer visible el trabajo invisible que realizan miles de mujeres en solitario” Antonia Orellana, Ministra de Mujer y la Equidad de Género.

Dada que nuestra tendencia de demanda corresponde mayormente al género femenino, se puede proyectar que para el 2025 un porcentaje similar de los aportes aprobados se destine también a mujeres.

En relación al monto, este dependerá de la disponibilidad presupuestaria del programa de acuerdo la Ley de presupuestos 2025.

COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

Un 76% de la demanda del Fondo ORASMI proviene de la red formal de protección social, y nos es derivada por la vía institucional, esto se convierte en una oportunidad para establecer instancias de planificación que favorezca el acceso a grupos desprotegidos, como mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia intrafamiliar, disidencias sexuales y NNA.

Esta potencialidad debe abordarse mediante la celebración de protocolos y/o convenios de colaboración, que nos permitan orientar el acceso al Programa a grupos que enfrenten exclusiones de mayor persistencia, de manera de ser un complemento efectivo al alcance de la política social.

En el presente año, se concretó la firma de un Convenio de Colaboración con SERNAMEG, para la atención y acceso preferencial de mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas víctimas de violencia de género, lo anterior que establecido en el Decreto Exento N°3994, el cual también comprende:

- 1.- Establecer las instancias, mecanismos y formas de colaboración entre los y las funcionarias y los equipos colaboradores de ambas instituciones en materia de sensibilización/formación en género.
- 2.- Facilitar un canal centralizado de derivación y atención prioritaria para mujeres usuarias que se encuentren recibiendo atención psicosocial y/o representación jurídica a través



de la Unidad de Violencia contra las Mujeres del SERNAMEG a ORASMI, que se encuentren en situaciones de riesgo y/o de vulnerabilidad socioeconómica producto de la violencia vivida.

- 3.- Capacitar y sensibilizar, por parte de SERNAMEG, a las y los funcionarios del Departamento de Acción Social de la Subsecretaría del Interior, respecto de las materias que promueve dicho Servicio.
- 4.- La colaboración en las materias señaladas precedentemente u otras, será definida de común acuerdo por las partes a través de un protocolo de derivación y acuerdos o instrumentos específicos que se requiera, que sean acordados. El protocolo contendrá los criterios de derivación y el flujo a nivel territorial, regional y nacional.

Por último es importante señalar que como Departamento estamos en continuo proceso de revisión de nuestros lineamientos técnicos, sistemas de registro de información, capacitación y sensibilización respecto a la aplicación del enfoque de género en los Programas a nuestro cargo.

La recopilación de estadísticas nos ha develado que, en los espacios organizacionales locales, así como en la representación de las necesidades de los hogares que pasan por una situación de vulnerabilidad, son las mujeres, para efectos de nuestros programas, las que asumen la representación de sus organizaciones de base y de sus respectivas familias. Siendo sus actuaciones el eje en estos ámbitos de la vida social para llevar mayores condiciones de bienestar a sus comunidades y hogares.

Esta constatación nos impone el desafío, y la obligación, de concebir estándares, orientaciones técnicas y procedimientos, que visibilicen y aborden los apoyos específicos que las mujeres, jefas de hogar, dirigentas sociales, etc. demandan de las instituciones del Estado.